



CREAR. CREAR. CRECER

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la Resolución Decanal N° 558/11 referente a la solicitud de Revalida del Título de Licenciatura en Química solicitado por el **Sr. Paolo Sebastianelli** (Pasaporte Italiano N°: YA0059100); y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Decanal N° 558/11 es ad-referendum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales.

Que en consecuencia se hace necesario ratificar la Resolución mencionada.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

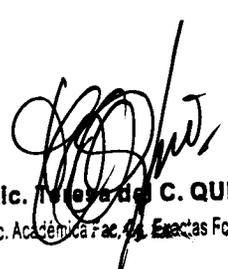
ARTÍCULO 1ro.- Ratificar la Resolución Decanal N° 558/11 de esta Facultad, por la que se deja establecido que el **Sr. Paolo Sebastianelli** (Pasaporte Italiano N°: YA0059100) deberá aprobar los exámenes de conocimientos solicitados por la Comisión Curricular Permanente de Licenciatura en Química, para continuar con el trámite de la reválida de título, según lo detallado en el anexo de la Resolución mencionada.

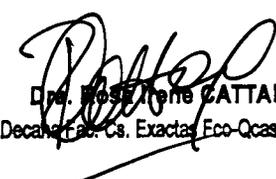
ARTÍCULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE

RESOLUCIÓN Nro.:

331


Lic. Mercedes C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. de Ciencias Ex. Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosalinda CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Eco-Qcas. y Nat.